

*ORDEN de 17 de octubre de 1968 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 30 de julio de 1968, por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan comprendidas en el sector o zona de interés preferente, previa calificación, incluyéndolas en el grupo A) de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas que se relacionan al final y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación.
- Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.
- Reducción del 95 por 100 de los Derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.
- Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Empresa José García García, dedicada a secadero de pimientos y fábrica de pimentón, comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente d), «Desecación de productos agrícolas», ubicada en Balsicas (Murcia), beneficios aplicables únicamente a la industria de secadero de pimientos.  
Empresa Cooperativa Industrial Maderera «San José Artesano», comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, ubicada en Villacarrillo (Jaén), por la industria de serrería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se admite a trámite la solicitud de Convenio Nacional formulada por la Agrupación Nacional de Contribuyentes de la Industria Papelera para la exacción del Impuesto de Compensación de Precios del Papel Prensa de Fabricación Nacional durante el ejercicio de 1969.*

Vista la solicitud de Convenio presentada por la Agrupación de Contribuyentes que se dirá,

Esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de la facultad discrecional que le confiere el artículo 11 de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admite a trámite la solicitud para exacción en régimen de Convenio del impuesto que se expresa, formulada por la Agrupación que se menciona:

Impuesto: Compensación de Precios del Papel Prensa de Fabricación Nacional.

Agrupación: Nacional de Contribuyentes de la Industria Papelera.

Domicilio: Los Madrazo, 11, 4.º, Madrid.

Actividades: Fabricación de papel, cartón y cartulina.  
Ambito territorial del Convenio Nacional  
Periodo de vigencia: Año 1969.

Segundo.—La propuesta de Convenio sera elaborada, previos los estudios necesarios, por una Comisión Mixta, constituida en la siguiente forma.

Presidente Ilustrísimo señor don Ramon Linares Martin de Rosales.

Vocales representantes de la Administración: Ponente, don Ricardo Fraile Bielsa, Inspector Técnico Fiscal del Estado.

Titulares: Don Carlos Villanueva Lázaro, don José Enrique García Romeu, don José Gayá Blázquez, Inspectores Técnicos Fiscales del Estado y don José Alberdi Barraondo, Ingeniero Industrial.

Suplentes: Don Ricardo Goytre Boza, don José López Benquer y don Vicente Torres López, Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, y don Ignacio de la Puente Ingeniero Industrial.

Vocales representantes de los contribuyentes: Titulares, don Agustín Miranda Junco, don Diego Salas Pombo, don Jesús Parra Minaya, don Juan Yeste Robles y don José María Martí Pujol

Suplentes: Don Miguel Reig Comella, don Juan Segura Ros, don Emilio Martín Tuya, don Javier Barneda Alsina y don Jaime J. Belet Herrero.

Tercero.—La Comisión Mixta se reunirá a convocatoria de su Presidente y formulará la propuesta de Convenio con los extremos señalados en el artículo 14-2) de la Orden de 3 de mayo de 1966

Cuarto.—Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante que no deseen formar parte del Convenio harán constar su renuncia en escrito dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de gestión tributaria, en esta Dirección General y presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Los contribuyentes que en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan la actividad correspondiente a la Agrupación expresa y no figuren en el censo presentado por ella podrán solicitar su inclusión en el mismo, en la forma y plazos indicados en el apartado precedente.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Gestión Tributaria, Ramón Linares.

Sr. Subdirector general de Gestión Tributaria.

*RESOLUCION del Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina por la que se resuelve el concurso que para la provisión de las Administraciones de Loterías vacantes en todo el territorio nacional fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1968.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1939, modificada por la número 168/1959, de 23 de diciembre, y Decreto de 17 de mayo de 1940, este Patronato, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1968, ha resuelto el concurso que para la provisión de las Administraciones de Loterías vacantes en todo el territorio nacional fué anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 15 de febrero de 1968; habiendo sido designados los siguientes peticionarios para cubrir las vacantes que por orden alfabético de las mismas, dentro de cada provincia, a continuación se relacionan.

Contra el presente acuerdo, tomado por el Patronato en virtud de las facultades discrecionales que le están atribuidas, puede formularse recurso de reposición ante el mismo, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista de adjudicaciones en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». Corresponde al recurrente la prueba documental de los hechos alegados en defensa de su pretensión o en contra de alguna de las adjudicaciones que se impugnen, sin cuyos justificantes quedará automáticamente desestimado el recurso, que únicamente podrá ser interpuesto por aquellos concursantes que, habiendo acreditado reunir alguno de los requisitos especificados en la convocatoria para tener derecho a participar en el concurso, no hubiesen obtenido plaza. No obstante, el Patronato, si lo considera oportuno, podrá comprobar las alegaciones o hechos aducidos por los concurrentes o practicar la información que a tal fin estime pertinente.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Vocal Secretario, Clemente Martínez Blasco.—Conforme: El Presidente del Patronato, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## ANEXO QUE SE CITA

*Provincia de Alava*

Llodio: Doña Isabel Perea Urquijo.  
Vitoria, número 4: Doña María del Carmen Azpiazu Clemente.  
Vitoria, número 7: Doña Ana Moneo Salinas.

*Provincia de Albacete*

Albacete, número 5: Doña Petra Alcaraz Teruel.

*Provincia de Alicante*

Alicante, número 3: Doña Filomena Martínez Murcia.  
Alicante, número 11: Don Manuel Soto Huertas.  
Alicante, número 12: Doña Adela Bernabéu Navarro.  
Aspe: Doña Carmen Almodovar Calatayud.  
Benidorm, número 1: Doña Amparo Mazón Chazarra.  
Benidorm, número 2: Doña Celestina Fernández Arias.  
Elche, número 2: Doña Vicenta Mas Esteve.  
Elche, número 3: Doña Antonia Martínez Salinas.  
Elda, número 2: Doña Francisca Navarro García.  
Orihuela, número 2: Doña Consuelo Pérez Cascales.

*Provincia de Almería*

Almería, número 4: Doña Emilia Alonso Paniagua.  
Almería, número 7: Doña Orozco Zea.  
Dalias, número 2: Doña Rosalía Góngora Fornieles.  
Fiñana: Doña María de la Mercedes Company Ruiz.  
Roquetas de Mar: Doña Constanza Moreno Galzusta.  
Tijola: Doña Manuela Ruiz Jiménez.

*Provincia de Avila*

Avila, número 2: Doña María Sonsoles Córdoba Trujillano.

*Provincia de Badajoz*

Olivenza: Doña María Pilar Blesa Moreno.

*Provincia de Baleares*

Mahón, número 1: Doña Vicenta Manzana Quintila.  
Manacor: Don Mateo Gelabert Ferrer.  
Palma de Mallorca, número 2: Doña Antonia Ferrer Llabrés.  
Palma de Mallorca, número 12: Doña Coloma Pascual Vives.  
Palma de Mallorca, número 13: Doña María Antonia Martorell Sintas.  
Palma de Mallorca, número 14: Doña Eugenia Ramis Jarillo.

*Provincia de Barcelona*

Badalona, número 2: Doña María Ignacia Gerona Torres.  
Barcelona, número 16: Doña Esperanza Pérez Pérez.  
Barcelona, número 18: Doña Asunción Peyra Oliva.  
Barcelona, número 24: Doña Paz Suárez Suárez.  
Barcelona, número 57: Doña Teodora del Campo Guerra.  
Barcelona, número 58: Doña María Concepción Cebollero Burillo.  
Esplugas de Llobregat: Doña Enriqueta Cid Pacaréu.  
Gavá: Doña Montserrat Codola Camps.  
Granollers: Doña Josefa Soler Padrós.  
Horta, número 2: Doña Josefa Gómez Lletjos.  
Hospitalet de Llobregat, número 2: Doña María Farrés Sabadell.  
Manresa, número 1: Doña Antonia Vilaseca Piñot.  
Martorell: Doña María Mella Basas.  
Prat de Llobregat: Doña María Luz Cortina Aller.  
Sabadell, número 4: Don Antonio Moreno Bugallo.  
San Baudilio de Llobregat: Doña Natividad Martínez Soteras.  
Santa Coloma de Gramanet, número 2: Doña Francisca Escayola Marçet.  
Tarrasa, número 3: Doña Ramona Alsina Soler.

*Provincia de Burgos*

Burgos, número 7: Doña Angela Alonso Molinero.

*Provincia de Cáceres*

Cáceres, número 3: Doña Encarnación Poblador Guillén.  
Coria: Don Ezequiel Moreno Luengo.  
Miajadas: Don Antonio Masa Pintado.

*Provincia de Cádiz*

Cádiz, número 5: Doña Juana Ciorruga Bermejo.  
Línea de la Concepción, La, número 3: Don Antonio Ruiz Galindo.

*Provincia de Castellón*

Benicasim: Doña Ceñoveya Sánchez Izquierdo.  
Burriana: Doña Isabel Masdeu Arrom.  
Castellón, número 4: Doña Consejo Jarque Gómez.

*Provincia de Ciudad Real*

Alcázar de San Juan, número 1: Doña Sacramento Gómez-Calcerrada Gallego.

Almagro: Don Vicente Ruiz del Valle Munoz.  
Argamasilla de Alba: Doña Juliana Alonso Ordex-Avecilla.  
Calzada de Calatrava: Don José Ruiz Valencia.  
Campo de Criptana: Don Juan Bautista Diaz-Hellin Castellanos.  
Ciudad Real, número 2: Doña Concepción Torres Bello.  
Puertollano, número 3: Doña Ascensión Martínez Carvajal.

*Provincia de Córdoba*

Benamejí: Doña Concepción Hervias Pérez.  
Córdoba, número 3: Doña Carmen Zurita González.  
Córdoba, número 9: Doña María del Pilar Rubio Murillo.  
Posadas: Doña Rosa Carrasco Vázquez.

*Provincia de La Coruña*

Coruña, La, número 9: Doña María Pilar Judel Rivera.  
Coruña, La, número 10: Doña María del Carmen Sáenz de Cenzano Martínez.  
Ferrol del Caudillo, El, número 4: Doña Leonor Amor Fariña.  
Mellid: Doña Purificación Casal.  
Puentedeume: Doña Digna Carpenente Rodeiro.  
Santiago de Compostela, número 4: Doña Juana Rey Alvedro.

*Provincia de Gerona*

Palafrugell: Don Angel Sabria Sabater.

*Provincia de Granada*

Granada, número 3: Doña Guillermina Martínez Barrios.  
Granada, número 11: Doña Mercedes Villalobos Ventura.  
Guadix: Don Leonardo Rivas Requena.  
Illora: Doña Josefa García Ruiz.  
Iznalloz: Don Francisco García Higuera.  
Motril, número 2: Doña Rosario Moscoso Avila.  
Pinos Puente: Don Diego Entrena Jiménez.

*Provincia de Guipúzcoa*

San Sebastián, número 18: Doña Julia Martínez Val.  
San Sebastián, número 19: Doña María de los Desamparados Ugarte Blasco.

*Provincia de Huelva*

Almonte: Doña Isabel Robles Colón.  
Huelva, número 1: Doña Humildad Vázquez Vázquez.  
Punta Umbría: Doña Ana Cuerrero Llamas.

*Provincia de Huesca*

Monzón: Doña Pilar Luna Cases.

*Provincia de Jaén*

Andújar, número 2: Doña Concepción Rueda Martínez.  
Beas de Segura: Doña Amelia Piña Frías.  
Jaén, número 5: Doña Ana Escobedo Ruiz.  
Mancha Real: Doña Josefa Rodríguez Sánchez.

*Provincia de Las Palmas*

Agüimes: Don Luis Hernández Romero.  
Guía: Don Paulino Mujica Beceiro.  
Palmas, Las, número 2: Doña María Luisa Santana Benítez.  
Palmas, Las, número 7: Doña María del Pino Ojeda Quevedo.  
Palmas, Las, número 10: Doña Teresa Rodríguez Rodríguez.  
Palmas, Las, número 11: Doña Dolores Vega Sarmiento.  
San Bartolomé de Tirajana: Doña Amalia Ortega Domínguez.  
Telde-Gando: Doña Juana Santana Galindo.

*Provincia de León*

Bembibre del Bierzo: Doña Adriana Balboa.  
Fabero: Doña Clotilde Fernández García.  
León, número 8: Doña Irene Izquierdo Román.  
Robla, La: Doña Sofía Muñoz Herrero.  
Villablino, número 2: Doña Lorenza Millán Fernández.

*Provincia de Lérica*

Cervera: Don José Busquet Roqué.  
Lérica, número 4: Doña Ramona Potrony Borrás.  
Lérica, número 5: Doña Josefa Galofre Mercadé.  
Lérica, número 6: Doña Antonia Ariño Gracia.

*Provincia de Logroño*

Alfaro: Don Luis Arellano Arriete.  
Logroño, número 5: Doña Elisa Enriqueta Mazo del Valle.

*Provincia de Lugo*

Villalba: Doña Carmen Piña Guzmán.

*Provincia de Madrid*

Madrid, número 12: Doña María Concepción Rodríguez Aguado.  
Madrid, número 31: Doña Josefina Hernández Suárez.  
Madrid, número 44: Doña María Queipo de Llano Martí.

Madrid, número 49: Doña Elena Alegret Subirana.  
 Madrid, número 72: Doña Felisa Pedrosa Posada.  
 Madrid, número 84: Doña Angela Reyes Rey.  
 Madrid, número 96: Doña Adelaida Alonso Comas.  
 Madrid, número 97: Doña María del Carmen Rojo García.  
 Madrid, número 98: Doña Milagros de la Vega López.  
 Torrejón de Ardoz: Don Felipe Barral Moreno.

*Provincia de Málaga*

Archidona: Doña Dolores Torres Segovia.  
 Cártama: Doña María Pacheco Rodríguez.  
 Málaga, número 4: Doña Francisca Sánchez Vega.  
 Málaga, número 10: Doña Dolores Montañez Molina.  
 Málaga, número 14: Doña Mercedes Díaz-Otero Fernández.  
 Melilla, número 1: Doña Aurora Jiménez Conesa.  
 Vélez-Málaga, número 3: Doña María Dolores Díaz Godoy.

*Provincia de Murcia*

Beniel: Doña Candelaria Sánchez López.  
 Cartagena, número 2: Doña Carmen Albadalejo Duro.  
 Moratalla: Don Antonio Litrán Hernández.  
 Murcia, número 9: Doña Concepción Manresa Velasco.  
 Murcia, número 10: Doña Adoración Martínez Núñez.

*Provincia de Navarra*

Pamplona, número 7: Doña Petra Catalán Delgado.  
 Tudela, número 2: Doña María Cruz Cudos Artero.

*Provincia de Orense*

Celanova: Don José Álvarez Montes.  
 Maceda: Don César Antonio Vidal Domínguez.

*Provincia de Oviedo*

Oviedo, número 11: Doña Guillermina García Palacios.  
 Oviedo, número 12: Doña Sagrario Ardura Álvarez  
 Sotrongio: Doña María Soledad Galán Rodríguez.

*Provincia de Palencia*

Barruelo de Santullán: Doña Rosalina San Millán Gama.  
 Palencia, número 4: Doña Saturnina de la Parte San Millán.

*Provincia de Pontevedra*

Vigo, número 8: Doña Emilia Celia Fernández Fernández.  
 Vigo, número 10: Doña María Antonia González Sanjurjo.  
 Vigo, número 11: Doña Rogelia Miguez Miguez.

*Provincia de Salamanca*

Alba de Tormes: Don Jesús Briz Hernández.  
 Guijuelo: Doña Manuela Andrés Sánchez.  
 Peñaranda de Bracamonte: Doña Carmen Miguel Redondo.  
 Salamanca, número 6: Doña María del Carmen Maldonado de Guevara Andrés.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Granadillas de Abona: Doña María Luisa Pérez-Andréu de las Casas.  
 Güímar: Doña María Soledad Febles Sánchez.  
 Realejos, Los: Doña María de la Paz Darias Padilla.  
 Santa Cruz de Tenerife, número 9: Doña María del Pilar Solís García.

*Provincia de Santander*

Astillero: Doña Clementina Rodríguez Bolado.  
 Santander, número 1: Doña Vicenta Lanza Castanedo.  
 Santander, número 3: Doña María Covadonga Burgués Oyarbide.  
 Santander, número 10: Doña María del Carmen Bravo Serrano.  
 Torrelavega, número 2: Doña Emilia Sánchez Tuñón.

*Provincia de Sevilla*

Palacios y Villafranca, Los: Doña Natalia Ruiz Babiano.  
 Roda de Andalucía, La: Don José Moreno Martínez.  
 Sevilla, número 2: Doña Carolina Villar Lacal.  
 Sevilla, número 14: Doña Francisca María Peralbo Rubio.  
 Sevilla, número 18: Doña Carmen Gorina Molteni.  
 Villanueva del Río y Minas: Don Rafael Simón Muñoz.

*Provincia de Soria*

Arcos del Jalón: Don Luis Maroto de Benito.

*Provincia de Tarragona*

Reus, número 1: Doña Rosa Pulina Matéu.  
 Tortosa, número 2: Doña Marta Pérez Lozano.

*Provincia de Toledo*

Mora: Don Jesús Lillo del Pozo Sánchez.  
 Talavera de la Reina, número 3: Doña Marcela Díaz Sánchez.

*Provincia de Valencia*

Algemesi: Doña Agustina Felices Hervás.  
 Buñol: Doña María Ortiz Tello.  
 Gandía, número 3: Doña Encarnación Pardo Marcella.  
 Játiva, número 2: Doña María Soldevila Galiana.  
 Requena: Doña Victoria Tomás Llopis.  
 Sagunto, número 2: Don Cándido García Blanco.  
 Sueca: Doña Agustina Giménez Villar.  
 Torrente, número 2: Doña Gaudiosa Brotóns Barberá.  
 Valencia, número 16: Don Miguel Olmedo Concustell.  
 Valencia, número 23: Doña María Comeche Domingo.  
 Valencia, número 24: Doña Francisca Martínez López.  
 Villar del Arzobispo: Doña Joaquina López Hernández.

*Provincia de Valladolid*

Valladolid, número 2: Doña Eulalia Peris Sánchez-Blanco.  
 Valladolid, número 11: Doña María Piedad Rodríguez López.

*Provincia de Vizcaya*

Bilbao, número 11: Doña María Begoña Santaló Jiménez Bretón.  
 Bilbao, número 15: Don José Luis Carrera López del Castillo.  
 Bilbao, número 17: Doña María de las Mercedes Lagos Uriarte.  
 Galdácano: Doña Francisca de Luelmo González.  
 Valmaseda: Don Manuel Alonso Fernández.

*Provincia de Zamora*

Fermoselle: Don Trinidad Regojo Diez.  
 Zamora, número 3: Doña Felisa Iglesias Garrote.  
 Zamora, número 4: Doña Cristina Montero Martín.

*Provincia de Zaragoza*

Cariñena: Don José Gotor Sanz.  
 Tarazona: Doña Julia Domínguez Moreno.  
 Zaragoza, número 2: Doña Josefa Lázaro González.  
 Zaragoza, número 18: Doña Rosario Navarrete Marcellán.  
 Zaragoza, número 19: Doña Angela Benesenes Palacios.  
 Zaragoza, número 20: Doña Clara Marco Aznar.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de José Gallardo Martínez Covisa, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Vallehermoso, número 56, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de octubre de 1968, al conocer del expediente número 131/68, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número uno, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de accesorios de automóviles de juguetes valorado en 29.339 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Luis Martínez Almolda, Esteban López Joven, José Gallardo Martínez Covisa y Wenceslao Lada Alonso.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente.

4.º Imponer las multas siguientes:

José Luis Martínez: Base, 7.350 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 19.625 pesetas.

Esteban López Joven: Base, 7.350 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 19.625 pesetas.

José Gallardo Martínez: Base, 7.350 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 19.625 pesetas.

Wenceslao Lada Alonso: Base, 7.350 pesetas; tipo, 267 por 100; sanción, 19.625 pesetas.

Totales: Bases, 29.399 pesetas; sanciones, 78.600 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-